AYUDAS MATERIAL ESCOLAR
CURSO 2019/2020

REQUISITOS:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los solicitantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que todos los miembros que componen la Unidad Familiar estén empadronados en el municipio de Gelves desde enero de 2019.
2. Que el importe máximo de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea inferior a 914,32€, correspondiente a 1,7 veces el indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
3. Que las familias tengan menores matriculados en centros educativos públicos durante el curso 2019/2020, pertenecientes al municipio de Gelves, a saber, segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y de forma excepcional otras formaciones.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

1. Solicitud según modelo, completada y firmada.
2. Certificado de empadronamiento colectivo.
3. Fotocopia del DNI, en vigor, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años.
4. Fotocopia del libro de familia completo.
5. Certificado del SAE de hallarse inscrito como demandante de empleo.
6. Certificado del SEPE, si percibe o no prestaciones y cuantías de las mismas, así como el periodo reconocido.
7. Certificado del INSS, si percibe o no prestación, cuantía y periodo reconocido al que tiene derecho.
8. Fotocopia de la última nómina de aquellos miembros de la familia que estén trabajando.
9. Declaración jurada de ingresos. Anexo II.
10. Datos situación escolar. Anexo III.
11. Copia de matrícula del centro donde se encuentren escolarizados los/as menores para los que solicita la ayuda.
12. Fotocopia de la Sentencia de Separación Matrimonial.
13. Fotocopia del Convenio Regulador, auto de medidas provisionales o cualquier otra documentación que demuestre la existencia o no de pensión de manutención de los hijos y/o pensión compensatoria del cónyuge, según el momento del trámite de la separación. En caso de incumplimiento de abono de la pensión alimenticia, aportar la correspondiente denuncia.
14. Acreditación Víctima de Violencia de Género.
15. Cualquier otro documento que se estime oportuno para acreditar su situación.

16. En el caso de menores, de 3 a 6 años, cursando 2º ciclo de Educación Infantil en los centros de educación infantil y primaria del municipio, **presupuesto de libros de texto. No se financia cooperativa.**

CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

La evaluación/baremación de las solicitudes se realizará de acuerdo con lo establecido en este apartado.
La puntuación de cada uno de los criterios de evaluación se llevará a cabo exclusivamente sobre la base de la información aportada en la solicitud y los documentos presentados.

Ingresos económicos	***Puntos***
De 0 a 426.01	10
De 426.02 a 798.76	5
De 798.77 a 914,32	2

Cargas familiares	***Puntos***
Unidad familiar con algún miembro con discapacidad acreditada y/o dependencia acreditada	2
Unidad familiar que acredite víctima de violencia de género	2
Familia monoparental	2
Unidad familiar con 1 o 2 hijos menores	5
Unidad familiar con 3 o más hijos menores	10